



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1574/2023

RM REGION METROPOLITANA,
13/06/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS:

Que, se requiere que el funcionario ALONSO ESTEBAN MAINERI RIQUELME, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de QUEMCHI, para realizar visita técnica a Obras de Emergencia del Área de Patrimonio en Riesgo del CMN en el MH Iglesia de Tenaún y luego asistencia a concejo municipal de Quemchi por isla Aucar. Reembolso gastos asociados a traslado y otros.

CONSIDERANDO:

1 día al 40%, reembolso gastos asociados a traslado y otros

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALONSO ESTEBAN MAINERI RIQUELME, RUN N° 15722875-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de



1686654778753604



1686754069222



QUEMCHI a contar del 5 de junio de 2023 y hasta el 5 de junio de 2023, con motivo de VIÁTICO INSPECTIVO O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, 1 día al 40%, reembolso gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

